



Vista Alrdo: Leque y sumpta entoda sus partes, tenien  
 fore presente para enlazarlo an' al cobrador que se  
 nombrare para la cobranza del corriente año

Tambien se ha visto otra orden del Sr. Intendente como  
 Presidente de la Junta de Inspeccion de Escuelas de esta  
 Provincia de Venete y ocha de esta vez, relativa a que to-  
 dos los Maestros y Maestras q' actualmente tubieran el en-  
 cargo de la ensenanza de los Niños y Niñas, y que no esten  
 autorizados para ejercer dho destino con N.º Título o' des-  
 pacho des. M. para que puedan continuar en el, y  
 quantos quieran de nuevo enplearse en el merisna  
 de exercicio hayan de presentarse a ser examinados en  
 ta aquella N.º Junta en el perentorio termino de seiscien-  
 ta dias contados desde dha fecha por medio de memoria l  
 en papel sellado, y a plaza Circunstancia q' previene  
 y denalan los articulos 6.º y 7.º del metodo de examen, y  
 por la dha dta misma a cargo de d. Fernando Fore  
 Garcia Ojeda; en vista de lo que Alrdo: Leque y sum-  
 pla y se fraga entendon a quien corresponde y para  
 sus efectos. Y estando ya al parecer entoda su exten-  
 sion el nuevo Plan de Escuelas, queda instalada desde  
 este dia la Junta que debe componer la Recta. Pta  
 a cuyo fin se pare el oportuno oficio al Sr. Don Nicolas  
 de la Hya Carrizosa de esta Villa como uno de sus Voces  
 ley nato

Ultimamente se ha visto otra orden del Sr. Comisario  
 los dias de diez y siete de este mes que comienza su  
 N.º d. Don Maria Anton para que se informe con

